

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO EN MONEDA NACIONAL

Estimado Socio: En relación con el AVISO generado el pasado viernes 13, referente a la modificación del Contrato de Depósito de Dinero en Moneda Nacional:

Le informamos que el objetivo del Aviso es dar cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general en materia de transparencia” emitidas por la CONDUSEF, en virtud de la creación de un nuevo producto de crédito denominado “**Crédito para Construcción o Remodelación**”, el cuál estará disponible en Sucursales y CASS a partir del 23 de Agosto.

Los cambios realizados al contrato los puede consultar en:

- Desde su computadora en la página de Internet www.catcoop.org.mx dentro del menú Productos y Servicios/Productos/Ahorro
- No será necesario firmar en Sucursal o CASS las modificaciones al contrato.

A continuación, le presentamos un resumen de las modificaciones realizadas al contrato de Depósito de Dinero:

CONTRATO	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
Declaraciones Fracción I – Inciso E) Fracción II – Inciso A) Fracción III – Inciso F)	Se adiciona la Cuenta Reciprocidad Crédito para Construcción o Remodelación
Capítulo PRIMERO Definiciones i) y j)	
Capítulo SEGUNDO	
Capítulo CUARTO Cláusula Cuarta	
Capítulo SÉPTIMO Cláusula Décima segunda	
Capítulo NOVENO Cláusula Décima sexta Cláusula Décima octava	
Capítulo DÉCIMO PRIMERO Cláusula Vigésima sexta	
Capítulo DÉCIMO SEGUNDO Cláusula Trigésima segunda	
Capítulo DÉCIMO CUARTO Cláusula Trigésima novena	

Para cualquier tipo de dudas acuda por favor a la Sucursal o CASS con algún ejecutivo en donde con gusto lo atenderán.

Atentamente,

Caja de Ahorro de los Telefonistas, SC de AP de RL de CV
COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE NUESTROS SOCIOS